



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 195-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 24 de mayo de 2022.

VISTO:

El Memorandum N° 726-2022-GM/MDCG de fecha 23 de mayo de 2022, emitido por el Gerente Municipal, Abog. Victor Raúl Ramírez Rosales, con el que autoriza proyectar acto resolutivo aprobando el encargo interno de dinero a nombre de la Encargada de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional por un monto de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/. 1,990.00) para la ejecución del Plan de Trabajo de Actividades al conmemorarse el Día de la Bandera (Reg. N° 370-2021 SG).

El Informe N° 65-2022-MDCG/ULYCP-SMAC, de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística.

El Informe N° 106-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto.

El Informe N° 076-2022-MDCG/SG, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por la Jefe de la Oficina de Secretaria General por el cual remite la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo para evento protocolar por el Día de la Bandera presentado mediante CARTA N° 008-2022-MDCG/AII por la Encargada del Área de Relaciones Públicas Imagen Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la figura de los encargos internos se refiere a los fondos por encargo que consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 195-2022-MDCG/A

Que, la Directiva de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 regula en su artículo 40° los "Encargos" a personal de la institución.

Que, mediante CARTA N° 008-2022-MDCG/AII, de fecha 17 de mayo de 2022, la Encargada del Área de Relaciones Públicas Imagen Institucional presenta el Plan de Trabajo de Actividad por el Día de la Bandera, consignando un presupuesto de MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/1,990.00) para la compra de bienes y contratación de servicios que genere dicha actividad, el cual es remitido para su trámite mediante Informe N° 076-2022-MDCG/SG, de fecha 19 de mayo de 2022, por la Jefe de la Oficina de Secretaria General.

Que, con Informe N° 106-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 23 de mayo de 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y mediante Informe N° 65-2022-MDCG/ULYCP-SMAC, de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial sugiere que el Plan de Trabajo de Actividad por el Día de la Bandera sea atendido mediante encargo interno.

Que, con Memorandum N° 726-2022-GM/MDCG de fecha 23 de mayo de 2022, el Gerente Municipal, Abog. Víctor Raúl Ramírez Rosales, autoriza proyectar acto resolutivo aprobando el encargo interno de dinero a nombre de la Encargada de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Sra. Kelith Pérez Pantoja por un monto de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/. 1,990.00) para los gastos que la ejecución del Plan de Trabajo de Actividad por el Día de la Bandera.

Por tanto, estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el encargo interno de dinero por el monto de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/. 1,990.00), para los gastos que conlleve la ejecución del Plan de Trabajo de Actividad por el Día de la Bandera, a llevarse a cabo el día 07 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR COMO RESPONSABLE del manejo de fondo vía encargo interno de dinero a que hace referencia el artículo precedente a la



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 195-2022-MDCG/A

Encargada de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Sra. Kelith Pérez Pantoja, quien deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente, dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución Gerencial y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE